



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato Mendoza

BICENTENARIO
MUNICIPIO DE TUPUNGATO
SECRETARÍA DE TRÁFICO

30 08 10
11:49

ORDENANZA N° 34/2010

Recibido por: 

VISTO:

La Nota N° 064/2010 del D. Ejecutivo elevando el Expte. N° 2433-MT-2010 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Victoria Arias, solicita la eximisión de derecho de la sepultura de su madre Sra. Elena Malgarejo.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que el solicitante es una persona de escasos recursos económicos, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente a la extinta Sra. MALGAREJO, Elena, en un todo de acuerdo al Expte. N° 2433-MT-2010 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D
TUPUNGATO


**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE TUPUNGATO**


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO